**N° 10**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día primero de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia inicial de los Magistrados Guzmán, Presidente; Guardia, Quirós, Ramírez, Sanabria, Iglesias, Aguilar, Ávila, Monge, Sánchez, Ruiz, Acosta y Fernández.

**Artículo II**

Entra el Magistrado Elizondo.

Se dispuso archivar el recurso de hábeas corpus establecido por José María Siles Vindas a favor de José Ángel Siles Gutiérrez, por haber informado el Inspector General de Hacienda Fiscal que ordenó su libertad.